

# ¿Qué es la Educación de Estudiantes Excepcionales para los Niños Dotados?

En la Florida, los niños que tienen necesidades especiales de aprendizaje se llaman estudiantes excepcionales. Los estudiantes excepcionales incluyen a los niños dotados y los niños con discapacidades. Los niños que se consideran dotados son aquellos niños con un desarrollo intelectual superior y que son capaces de un rendimiento alto. El propósito de la educación estudiantil excepcional (ESE) es ayudar a cada niño con una excepcionalidad para progresar en la escuela pública y prepararse para la vida después de la escuela. Los servicios de ESE incluyen instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas del estudiante excepcional. No hay cargos por estos servicios especiales.

## Referido para la Evaluación Individual

Algunos niños son referidos para una evaluación individual porque muestran una capacidad mayor de razonar o un nivel rápido de aprendizaje en comparación con sus compañeros, o son referidos en base a sus altas calificaciones en las evaluaciones estatales o del distrito. Generalmente, se intentan varias estrategias para dar a estos niños más oportunidades de progresar en el aula regular. Si estas estrategias no son efectivas, entonces el padre o el personal de la escuela remitirán al niño para una evaluación y así poder determinar si es elegible para los servicios de ESE dotados.

## Evaluación Individual

Una evaluación individual es una forma de recopilar información sobre las necesidades de aprendizaje del niño, sus fortalezas, problemas, e intereses. La evaluación puede incluir pruebas, observaciones, entrevistas, u otras formas de obtener la información. Para que un niño sea evaluado individualmente, el padre o guardián debe dar su consentimiento por escrito.

## Determinación de Elegibilidad

Después de la evaluación, la escuela llevará a cabo una reunión llamada reunión de elegibilidad. El equipo de la reunión de elegibilidad analiza la información recopilada sobre el niño. Entonces el equipo determina si el niño es elegible para los servicios de ESE. Para recibir los servicios de ESE como un estudiante dotado, el niño debe cumplir con los criterios enumerados en el Reglamento 6A-6.03019, Código Administrativo de la Florida.

### ¡Los Padres son Parte del Equipo!

El personal de la escuela puede responder a las preguntas de los padres sobre el ESE, sobre cómo pueden participar los padres y sobre los derechos y responsabilidades de los padres. Otras fuentes de información incluyen el director de la escuela y el administrador de ESE en la oficina del distrito escolar local.

Los derechos de los padres de los estudiantes que son dotados se llaman sus "procedimiento de salvaguardas." Los padres reciben un resumen escrito de sus procedimientos de salvaguardas cuando se les pide dar su consentimiento para que su hijo sea evaluado individualmente.

# ¿Qué Sucede si el Niño es Elegible?

## Desarrollo del Primer Plan Educativo (PE)

Si el niño es elegible para los servicios de ESE, el siguiente paso es celebrar una reunión para escribir un PE para el estudiante. Los padres del niño son invitados a esta reunión como miembros del equipo del PE. El equipo del PE documenta los niveles vigentes de desempeño del niño, establece metas para el niño, y determina cómo se medirá e informará el progreso. Además, el equipo del PE determina qué servicios especiales se necesitan para que el niño progrese y alcance sus metas.

El equipo del PE también decide dónde el niño recibirá los servicios. La mayoría de los niños que son dotados pasan la mayor parte de su día escolar en las aulas de educación general. Algunos niños pueden salir del aula de educación general por una parte del día para recibir servicios en una clase dotada. Algunos niños pueden pasar todo el día en una clase dotada.

## Consentimiento para que los Servicios Comiencen

Después de que se haya escrito el primer PE, se les pide a los padres que den su consentimiento por escrito para que el niño reciba servicios de ESE. Un niño no puede recibir servicios de ESE por primera vez hasta que el PE se haya escrito y el padre haya dado su consentimiento por escrito para la colocación.

## Revista y Revisión de EP

Para los estudiantes del jardín de infantes hasta el grado 8, el equipo del PE se reúne por lo menos cada tres años para discutir el progreso del estudiante y revisar el PE. Para los estudiantes de los grados 9 al 12, el equipo del PE se reúne por lo menos cada cuatro años para hablar sobre el progreso del estudiante y revisar el PE. Por supuesto, las necesidades del niño pueden cambiar en cualquier momento, por lo que los padres, maestros, u otros miembros del equipo pueden solicitar una reunión del PE en cualquier momento. Los servicios del niño sólo pueden cambiarse durante una reunión del PE.

**Nota:** Los programas para estudiantes con discapacidades también forman parte de ESE, sin embargo, el proceso para atender a estudiantes con discapacidades no es el mismo que el descrito anteriormente. Para obtener más información, comuníquese con el administrador del ESE del distrito escolar.

---

Esta publicación es producida a través de la Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles (BEES) Centro de Recursos e Información, División de Escuelas Públicas K-12, Departamento de Educación de Florida (FDOE), y está disponible en línea en <http://fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/beess-resources/presentations-pubs>. Para obtener información sobre los recursos disponibles, comuníquese con el Centro de Recursos e Información de BEES (BRIC).

Sitio web BRIC: <http://www.fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/beess-resources/index.shtml>

Sitio web BEES: <http://www.fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/index.shtml>

Teléfono: 850-245-0477

Facsimil: 850-245-0987

Correo Electrónico: [bric@fldoe.org](mailto:bric@fldoe.org)

Página web BEES para Educación Dotada:

<http://www.fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/gifted-edu.shtml>

Teléfono: 850-245-0423

Facsimil: 850-245-0826

Correo Electrónico: [Ann.Whitney@fldoe.org](mailto:Ann.Whitney@fldoe.org)



Departamento de Educación de la Florida  
Comisionado Pam Stewart  
311334